

~~ESCAÑEAR~~ 48583

Dr. HUGO M. GARCÍA E.
ESTUDIO: Arroyo del Río 150
y Alemán. Teléfono. 2269734

ABOGADO Inscrip. Prof. No. 865
Casillero Judicial No. 774
Quito-Ecuador.

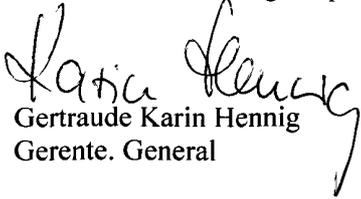
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

GERTRAUDE KARIN HENNIG, Gerente General de FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACIÓN CÍA. LTDA., expediente # 61902, respetuosamente comparece ante usted y se permite informar:

Que en sesión de 15 de noviembre del 2010, celebrada en la parroquia Nayón del Distrito Metropolitano de Quito, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle de Los Rosales # 323, Urbanización La Primavera, Segunda Etapa, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, presente el cien por cien del capital social, y con el voto unánime de los socios, autorizó a la señora GERTRAUDE KARIN HENNIG, socio de la compañía, ceda y transfiera dos mil quinientas participaciones, de un dólar cada una, a favor de EDILSÓN LONDOÑO SALAZAR, equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social, participaciones que le pertenecen y son parte de las que mantiene en el capital social de la Compañía, admitiendo al cesionario como nuevo socio de la Empresa, conforme aparece de la escritura otorgada el 23 de noviembre del 2010 en la Notaria Sexta del Cantón Quito, Distrito Metropolitano, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de diciembre del mismo año, instrumento que se agrega, quedando integrado el cuadro del capital social como consta de la acta de Junta General, que obra de la referida escritura..

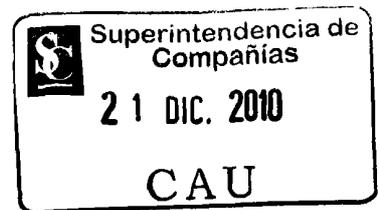
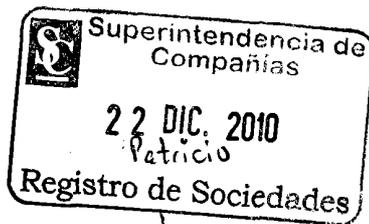
Del señor Superintendente, muy atentamente.

Suscribo con mi Abogado patrocinador.


Gertraude Karin Hennig
Gerente. General


Dr. Hugo M. García E
Mat. 865 C.A.P.

QC



U 8/1
JUB DE USO
23-XII-2010


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAM: GERD HARTMUT HENNIG Y SRA

A FAVOR DE: EDILSON LONDOÑO SALAZAR

CUANTIA: \$ 2.500

NUMERO DE COPIAS DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y tres de noviembre del dos mil diez, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen los señores cónyuges Gerd Hartmut Hennig y señora Gertraude Karin Hennug, casados, y por otra parte el señor Edilson Londoño Salazar, casado, los comparecientes son de nacionalidad alemana y colombiana respectivamente, mayores de edad, a quienes identifique con su presencia y las cédulas de ciudadanía que me presentan cuyas copias adjunto, domiciliados en ésta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO 6to.
CANTÓN QUITO

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones en FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACIÓN CÍALTDA, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, los cónyuges GERD HARTMUT HENNIG y GERTRAUDE KARIN HENNIG, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen conformada, de nacionalidad alemana, legalmente residiendo en el país, y por otra parte, el señor EDILSON LONDOÑO SALAZAR, casado, de nacionalidad colombiana, legalmente residiendo en el país; todos capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como cedentes y cesionario, respectivamente.

SEGUNDA -ANTECEDENTES: a) Por escritura pública otorgada el diecisiete de octubre del dos mil siete en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Intendencia de Compañías en resolución número cero siete punto Q punto IJ punto cero cero cuatro mil setecientos treinta y tres de veinte y dos de noviembre del dos mil siete, inscrita el cuatro de enero del dos mil ocho en el Registro Mercantil de este Distrito, se constituyó FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACIÓN CÍA LTDA.; b).- La Junta General Extraordinaria

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Asamblea General de Socios de FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACIÓN
S.A. LTDA., reunida en la Parroquia Cumbayá del Distrito
Metropolitano de Quito el día quince de noviembre del dos

mil diez, por unanimidad de socios y capital social, resolvió
autorizar a la señora GERTRAUDE KARIN HENNIG, socia y Gerente
General de la Compañía, para que de las seis mil setecientas
participaciones que le pertenecen y mantiene en la Compañía,
ceda y transfiera dos mil quinientas participaciones, de un
dólar cada una, equivalentes al veinte y cinco por ciento del
capital social, a favor de EDILSON LONDOÑO SALAZAR.-TERCERA

CESION DE LAS PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, los
cedentes, ceden y transfieren a favor del cesionario, las dos
mil quinientas participaciones, de un dólar cada una, de las
que tienen y les pertenece en el capital social de la
Empresa.- Por su parte, el cesionario declara que acepta la
cesión que los cedentes hacen a su favor, por ser en
beneficio de sus intereses.- CUARTA.- PRECIO: El precio de la
cesión es el de dos mil quinientos dólares que los cedentes
declaran que reciben a su entera satisfacción de manos del
cesionario, a virtud de lo cual transfieren a su favor la
propiedad de las participaciones de referencia, y cedentes y
cesionario, manifiestan que nada tienen que reclamar ni ahora
ni en lo futuro por ningún concepto. QUINTA- DECLARACION: El
cesionario declara y hace constar expresamente que asume de

CANTON QUITO

su cargo todas las obligaciones y responsabilidades
devenientes de las participaciones sociales que por el
presente documento adquiere, liberando, a su vez, de tales
responsabilidades a los cedentes.- SEXTA.- DOCUMENTO
HABILITANTE. La certificación del señor Gerente de la
Compañía., sobre la autorización de la Junta General
Extraordinaria Universal de Socios para la cesión y
transferencia de la participación de la señora GERTRAUDE
KARIN HENNIG, a favor del señor EDILSON LONDOÑO SALAZAR.
Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo
para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta,
la misma que se encuentra firmada por el Doctor Hugo M Garcia
L., con matricula profesional numero ochocientos sesenta y
cinco, del Colegio de Abogados de Quito.- Leida que fue la
presente escritura íntegramente a los comparecientes por mi
el Notario, éstos se afirman y ratifican en el contenido d
ela misma y para constancia firman juntamente con el suscrito
Notario de todo lo cual doy fe.-


SR GERD HARTMUT HENNIG

C.C. Nro. 171534892.4

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Karin Hennig
SRA GERTRAUDE KARIN HENNIG
C.C. nro. 1715555833

[Signature]
SR EDILSON LONDOÑO SALAZAR

Pasaporte nro. 10.226.718



[Signature]
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACIÓN CÍA LTDA.- En la parroquia Nayón del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las diecisiete horas del día lunes quince de noviembre del dos mil diez, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle de Los Rosales número trescientos veinte y tres, Urbanización La Primavera Segunda Etapa, se reúnen los socios de "Familyshop Diseño, Ideas y Decoraciones Cía. Ltda. mismos que representan el ciento por ciento del capital social, a saber: MARÍA CONSTANZA HERNÁNDEZ FRANCO, representada legalmente por el señor GERD HARTMUT HENNIG, representación que se acredita con el poder especial que reposa en Secretaría, propietaria de tres mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, GERTRAUDE KARIN HENNIG, propietaria de seis mil setecientas participaciones de un dólar cada una, y RÓMULO SENEN BENAVIDES CHANGO, propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una, quienes acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer y resolver como único punto del orden del día la cesión de las participaciones de la mandante del señor GERD HARTMUT HENNIG, y la cesión de las participaciones de GERTRAUDE KARIN HENNIG; de la primera, las tres mil doscientas cincuenta participaciones, de un dólar cada una, que tiene en la Compañía, o sea en el ciento por ciento de las mismas, a favor de HECTOR RAMIRO LARREA CABRERA, y de la segunda, la de dos mil quinientas participaciones, de un dólar cada una, de las seis mil setecientas participaciones que tiene en la Empresa, a favor de EDILSON LONDOÑO SALAZAR, y de autorizarse y perfeccionarse la transferencia, se les admitirá como nuevos socios.

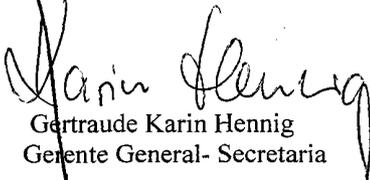
Preside la sesión el señor GERD HARTMUT HENNIG, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la señora GERTRAUDE KARIN HENNIG, Gerente General de la Empresa. Constatado el quórum por Secretaria, el señor Presidente declara instalada la sesión, siendo las diecisiete horas quince minutos. Puesto a consideración de los asistentes el asunto que motiva la instalación de la Junta, se le aprueba por unanimidad. El señor Presidente manifiesta que de acuerdo al poder que reposa en Secretaría, su mandante, en el literal b) de la cláusula primera del referido poder, dispone expresamente que enajena la totalidad de las participaciones que tiene en Familyshop Diseño, Ideas y Decoraciones CÍA Ltda. y siendo esa su voluntad, para ceder y transferir las tres mil doscientas cincuenta participaciones, de un dólar cada una, pide que se autorice y apruebe la transferencia de las referidas participaciones, a favor de HECTOR RAMIRO LARREA CABRERA, desde luego, siempre y cuando los demás socios no tenga interés en adquirir las mismas, y así se pronuncien, y como se trata de la enajenación del ciento por ciento de las participaciones que tiene en la Empresa, la poderdante dejaría de ser socia de la misma. Pide la palabra la señora GERTRAUDE KARIN HENNIG, Gerente General y socia de la Compañía, quien manifiesta que, igualmente, es de su voluntad el disponer de dos mil quinientas participaciones, de un dólar cada, de las seis mil setecientas participaciones que tiene en la Empresa, para ceder y transferir, a favor de EDILSON LONDOÑO SALAZAR, pidiendo que se autorice y apruebe la transferencia, y como en el caso anterior, previa consulta a los demás socios si no desean adquirir las participaciones. Retoma la palabra el señor Presidente y consulta a los demás socios si desean adquirir las participaciones que ofrecen tanto la socia MARÍA CONSTANZA HERNÁNDEZ FRANCO a través de su mandatario como las que ofrece la socia GERTRAUDE KARIN HENNIG, o por separado, de la una o de la otra, haciendo uso de su derecho preferente, recibiendo respuestas negativas, expuesto lo cual, las proposiciones son aprobadas por unanimidad,

autorizando a cada uno de las cedentes las transferencias de sus participaciones, a la primera, para que a través de su mandatario ceda y transfiera las tres mil doscientas cincuenta participaciones, de un dólar cada una, a favor de HECTOR RAMIRO LARREA CABRERA, equivalentes al treinta y dos punto cincuenta por ciento del capital social, y a la segunda, dos mil quinientas participaciones de las que tiene en la Compañía, de un dólar cada una, a favor de EDILSON LONDOÑO SALAZAR, equivalentes al veinte y cinco por ciento del capital social, a quienes a su vez se les admitirá como nuevos socios, perfeccionadas que sean las referidas transferencias. MARÍA CONSTANZA HERNÁNDEZ FRANCO, por enajenar la totalidad de las participaciones que tiene en la Empresa, dejará de ser socia de la misma. La señora Gerente General procederá a extender el certificado de esta autorización, y otorgarán ella y el mandatario de la señora HERNÁNDEZ FRANCO la escritura correspondiente para la legalización de las cesiones, quedando el cuadro de integración del capital como sigue:.

SOCIOS	C. ANTERIOR	C. ACTUAL	N. PARTICIP.	%
Maria Hernández Franco	USD.\$ 3.250,00			
Héctor R. Larrea Cabrera		USD \$ 3.250,00	3.250	32,50
Gertraude Karin Hennig	USD \$6.700,00	USDS 4.200,00	4.200	42,00
Edilson Londoño S.		USDS 2.500,00	2.500	25,00
Rómulo S. Benavides Ch.	USDS\$ 50,00	USDS\$ 50,00	50	0.50
TOTALES:	USDS 10.000,00	USDS 10.000,00	10.000	100

No habiendo otro punto que tratar, se declara en receso por treinta minutos para redactar el acta; reinstalada la sesión, y leída que fuera la misma, los socios la aprueban por unanimidad, y siendo las diecisiete horas, cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión, y para constancia firman los socios a continuación: f) Gerd Hartmut Hennig- Presidente, mandatario de María Constanza Hernández Franco; socia; f) Gertraude Karin Hennig, Gerente General, socia, Secretaria; Rómulo Senen Benavides Chango, socio.

CERTIFICACIÓN: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales Extraordinarias Universales de Socios de la Compañía, a las que me remito en caso necesario. Lo confiero hoy día martes dieciséis de noviembre del dos mil diez .


Gertraude Karin Hennig
Gerente General- Secretaria

QUITO
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 APODERADO GENERAL DE ADMINISTRACION
 IDENTIDAD 171534892-4

GERD HARTMUT HENNIG
 DOMICILIO: ALEMANIA

27 JUNIO 1947
 EPI. 14 18118 49352 M

QUITO PCMA 1996-EPI

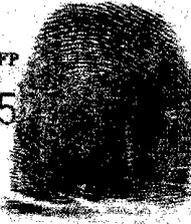



ALEMANA Y4443 V4442

CC. KARIN HENNIG FLADE
 SUPERIOR APODERADO GENERAL
 KURT HENNIG

GERD HENNIG FRIEDRICH
 QUITO 16-9-2008
 QUITO 19-6-2020 AFP

REN 0229075

REPUBLICA DEL ECUADOR
 APODERADO GENERAL DE ADMINISTRACION

CERTIFICADO DE EMPLEAMIENTO N° 333818

HENNIG GERD HARTMUT
 NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 281406554 C.I. 1715348924
 VISA: 10-IV REG. N° 26182184952

ACTIVIDAD: APOD. GENERAL




N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 24/12/2007
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE
 CBOP ALMEIDA PASTRANO MARIA FERNAND

138001

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION No. 171555583-3

GERTRAUDE KATHIN HENNIG

NACIONALIDAD: ALEMANIA

24 SEPTIEMBRE 1948

QUITO 6-2-2009

QUITO 6-2-2021

OTRO POR: 171555583-3

Karina Hennig



ALEMANIA V4343 V4242

CC. HARMUT HENNIG

SUPERIOR APODERADA GENERAL

ROLF FRIEDRICH

GERTRAUDE HEICH

QUITO 6-2-2009

QUITO 6-2-2021

APP

REN 0478702



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

HENNIG GERTRAUDE KATHIN

NACIONALIDAD: ALEMANIA

PASAPORTE: 421405094 C.I: 1715555833

VISA: 18 IV REG. N°: 28198998164

ACTIVIDAD: APODERADA GENERAL

Karina Hennig
 Firma del Portador



N° EXPEDIENTE: 24/12/2007

LUGAR Y FECHA: QUITO

VALIDO HASTA:

RESPONSABLE

POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO




[Handwritten signature]

QUITO NOTARIO
 CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 Certificado de Empadronamiento
 ESPECIE VALORADA USD 4.00

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 480961
 0480961

LONDOÑO SALAZAR EDILSON

NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC10226718 C.J.
 VISA: 12 M REG. N°: 126-08289-01328-2010
 ACTIVIDAD: GERENTE DE VENTAS



N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 21/04/2010
 VALIDO HASTA 07/04/2011



RESPONSABLE
 POLI ROMERO CHICAIZA GALO XAVIER

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.226.718
 LONDOÑO SALAZAR

APELLIDOS EDILSON
 NOMBRES




FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1952
MANIZALES
 (CALDAS)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

03-SEP-1974 MANIZALES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AREL SANCHEZ TORRES




A-1500150-00191391-M-0010226718-20091028 0017542305A 2 5020064057

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - TERCERA - copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de sus celebración.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

[Signature]
 Dr. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

A333311221



RAZON.- Tome nota al margen de la respetiva Escritura Publica de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA FAMILYSHOP DISEÑO, IDEAS Y DECORACIONES COMPAÑÍA LIMITADA. En mi calidad de Notaria Decimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal numero mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura Encargado; El señor Gerd Harmut Hennig y señora CEDEN 2.500 participaciones de 1 dólar cada una equivalente al 25% del Capital Social de la Compañía antes mencionada a favor del señor Edilson Londoño Salazar, otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha 23 de noviembre del 2010. Para los fines legales consiguientes, Quito, a veinte y nueve de noviembre del 2010.



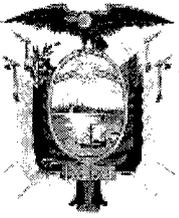
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

ENCARGADA
NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



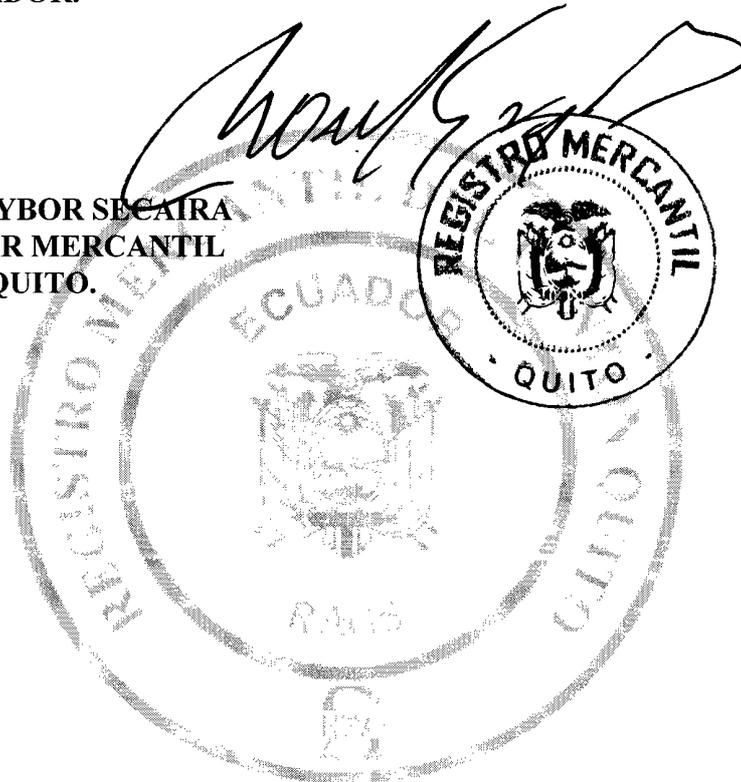


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:30 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de enero del dos mil ocho, fs. 27, tomo 139, correspondiente a la compañía "FAMILYSHOP DISEÑO IDEAS Y DECORACIÓN CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, quince de diciembre de dos mil diez.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng